

# PERIODICO



# OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

**SEGUNDO SEMESTRE  
LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO**

**FRANQUEO PAGADO      PUBLICACION PERIODICA      PERMISO NUM.=001-1082  
CARACTERISTICAS: 113182816      AUTORIZADO POR SEPOMEX**

**DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.**

SEGUNDO SEMESTRE

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**R E F O R M A S . -**

A LOS ARTICULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE CANTINAS, EXPENDIOS DE VINOS, LICORES Y CERVEZA, CENTROS NOCTURNOS, LADIES BAR, CLUBES SOCIALES, SALONES DE BAILE, BILLARES, TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y SUPERMERCADOS EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.-.....

PAG. 448

**S O L I C I T U D . -**

QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LA UNION DE CAMIONEROS MATERIALISTAS DE LA REGION LAGUNERA DEL ESTADO DE DURANGO, PARA SOLICITAR 53 JUEGOS DE PLACAS - PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION.-.....

PAG. 449

**S O L I C I T U D . -**

QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, CNOP DE GOMEZ PALACIO, PARA SOLICITAR LAS SIGUIENTES CONSEJERIAS:

- 1.- 10 DE CARGA GENERAL
- 2.- 10 DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION
- 3.- 50 DE RADIO TAXIS.

PAG. 450

**S O L I C I T U D . -**

QUE ELEVAN ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LA ORGANIZACION PERMISIÓNARIOS DEL TRANSPORTE EN GRAL. DE LA REGION LAGUNERA DEL ESTADO DE DURANGO, S.C., PARA SOLICITAR VEINTE PERMISOS PARA SERVICIOS ESPECIALES Y CONSECCION DE TREINTA PERMISOS PARA SITIO LIBRE DE AUTOMOVILES EN LA CIUDAD DE GO<sup>M</sup>EZ PALACIO, DGO. ....

PAG. 451

**ACUERDO No. 49.-**

EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO RENDERIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO EN COORDINACION CON LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. ....

PAG. 452

**R E S O L U C I O N . -**

EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL AL EXPEDIENTE NUM. IEE/CEE/SUB/013198 CUYO ACTOR ES EL PARTIDO ACCION NACIONAL EN CONTRA DE ACTOS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN DIMAS, DGO. ....

PAG. 462

**R E S O L U C I O N . -**

EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL AL EXPEDIENTE NUM. IEE/CEE/SUB/INV/014/98 CUYO ACTOR ES EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CONTRA DE LA INSERCION PUBLICADA CON FECHA 24 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN EL SIEGLO DE DURANGO TITULADA "INAUGURA EL ALCALDE RED DE DRENAGE EN EL NAYAR" Y EN EL CENTRO APARECE EL LOGOTIPO DEL P.T. ....

PAG. 467

- R E S O L U C I O N . - EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL AL - EXPEDIENTE NUM. IEE/CEE/SUB/016/98 CUYO ACTOR ES EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL -- EN CONTRA DE INSERCIÓN PUBLICADA CON FECHA -- 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN EL PERIODICO- VICTORIA DE DURANGO EN EL QUE SE INFORMA QUE- EL CANDIDATO DEL P.T. A GOBERNADOR DEL ESTADO PAGO A NO MENOS DE 800 INDIGENAS HUICHOLES LA CANTIDAD DE 50 PESOS A CADA UNO A CAMBIO DE - SU SUFRAGIO. .... PAG. 471
- R E S O L U C I O N . - EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL AL - EXPEDIENTE NUM. IEE/CEE/SUB/INV/017/98 CUYO - ACTOR ES EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIO NAL EN CONTRA DE LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO A - LA GUBERNATURA DEL ESTADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EL C. ALEJANDRO GONZALEZ YAÑEZ. .... PAG. 475
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE DURANGO
- E X A M E N . - PROFESIONAL DE ANTECEDENTES ACADEMICOS DEL C. BLAS GOMEZ RAYGOZA. .... PAG. 479
- ESCUELA NORMAL "GOMEZ PALACIO"
- E X A M E N . - RECEPCIONAL DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA DEL C. ELPIDIO MALDONADO IBARRA. .... PAG. 480

Exp. ADMINISTRATIVO  
Of. Núm. 1659/98  
Asunto: CERTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito, Lic. Luis Alvaro Vázquez de la Rocha, Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., hace constar y

CERTIFICA:

que en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 6 de Agosto de 1998 el H. Cabildo en forma Unánime tomó el Acuerdo siguiente: "SE APRUEBA LA REFORMA A LOS ARTÍCULO 17 Y 18 DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE CANTINAS, EXPENDIOS DE VINOS, LICORES Y CERVECERÍAS, CENTROS NOCTURNOS, LADIES BAR, CLUBES SOCIALES, SALONES DE BAILE, BILLARES, TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y SUPERMERCADOS EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 10 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1997 Y QUE CONTENÍAN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ARTÍCULO 17.- "LAS LICENCIAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE REGLAMENTO NO SERÁN TRANSFERIBLES NI NEGOCIAZABLES, SIN QUE PREVIAMENTE EL H. CABILDO MUNICIPAL LO AUTORICE. DEBERÁN SER EXPLOTADAS ÚNICAMENTE POR LA PERSONA A LA CUAL SE LE OTORGÓ Y EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL TITULAR DE LA MISMA, EL CÓNYUGE Y/O LOS HEREDEROS TENDRÁN EL DERECHO A QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PREVIA RESOLUCIÓN JUDICIAL LO TRANSFIERA A SU NOMBRE", ARTÍCULO 18.- "EN NINGÚN CASO LE SERÁN CONCEDIDAS MÁS DE 5 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS A UNA SOLA PERSONA FÍSICA O MORAL". PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 17.- LAS LICENCIAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁN TRANSFERIBLES Y NEGOCIAZABLES, SIN QUE PREVIAMENTE EL H. CABILDO MUNICIPAL LO AUTORICE DEBERÁN SER EXPLOTADAS ÚNICAMENTE POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL A LA CUAL SE LE OTORGÓ LA O LAS LICENCIAS PARA EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y EN EL CASO DE FALLECIMIENTO DEL TITULAR DE LA MISMA, EL CÓNYUGE Y/O LOS HEREDEROS TENDRÁN DERECHO A QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PREVIA RESOLUCIÓN JUDICIAL, LA TRANSFIERA A SU NOMBRE.

ARTÍCULO 18.- EN NINGÚN CASO LE SERÁN CONCEDIDAS MÁS DE 5 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS A UNA SOLA PERSONA FÍSICA.

Lo que certifica para los usos y fines legales a que haya lugar, en la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELIGCIÓN"

LIC. LUIS ALVARO VÁZQUEZ DE LA ROCHA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.



DIRECCION GENERAL DE  
TRANSPORTES DEL ESTADO  
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

ANTE EL C. LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LA UNION DE CAMIONEROS MATERIALISTAS DE LA REGION LAGUNERA DEL ESTADO DE DURANGO, PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

".....POR MEDIO DE ESTE ESCRITO NOS ESTAMOS DIRIGIENDO A USTED, — PRIMERO PARA SALUDARLO ESPERANDO SE ENCUENTRE BIEN Y PARA SOLICITARLE- 53 JUEGOS DE PLACAS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION. ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS EN NUESTRA PETICION, QUEDAMOS DE USTED....."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 4 DE MARZO DE 1998

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.

ANTE EL C. LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL SINDICATO DE TRANSPORTES LAGUNEROS DEL ESTADO DE DURANGO, CNOP DE GOMEZ PALACIO, PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERNOS:

".....ATENTA Y RESPETUOSAMENTE NOS DIRIGIMOS A USTED CON LA FINALIDAD DE SALUDARLO Y AL MISMO TIEMPO SOLICITARLE A NOMBRE DEL SINDICATO DE TRANSPORTES LAGUNEROS DEL ESTADO DE DURANGO, LAS SIGUIENTES CONCESIONES: 10 DE CARGA GENERAL, 10 DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION 50 --- DE RADIO TAXIS. NOS VEMOS EN LA NECESIDAD DE SOLICITAR DICHAS CONCESIONES, EN VIRTUD DE QUE NUESTROS HIJOS HAN CRECIDO Y QUEREMOS QUE FORMEN SU PROPIO PATRIMONIO PARA QUE PUEDAN SACAR ADELANTE A SU FAMILIA. SEÑOR GOBERNADOR ESPERAMOS VERNOS FAVORECIDOS CON NUESTRA SOLICITUD, --- NOS DESPEDIMOS DE USTED MUY CORDIALMENTE....."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPORTES VIGENTE EN EL ESTADO, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 13 DE AGOSTO DE 1998

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES  
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES.

ANTE EL C. LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LA ORGANIZACION PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE EN GENERAL DE LA REGION LAGUNERA DEL ESTADO DE DURANGO, S.C., PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

".....LA SUSCRITA JOSEFINA MOYA HERNANDEZ, EN MI CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE EN GENERAL DE LA REGION LA GUNERA DEL ESTADO DE DURANGO, S.C., Y EN BASE A LAS FACULTADES ESTATUTARIAS QUE TENGO, VENGO A REALIZAR CON EL DEBIDO RESPETO LA SIGUIENTE SOLICITUD: CONCESION PARA VEINTE PERMISOS PARA SERVICIOS ESPECIALES Y CONCESION DE TREINTA PERMISOS PARA SITIO LIBRE DE AUTOMOVILES EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO....."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPORTES VIGENTE EN EL ESTADO, - CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 19 DE AGOSTO DE 1998

ACUERDO NUMERO 49 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 41 DE FECHA MARTES 25 DE AGOSTO DE 1998, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO RENDIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, con base en los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

PRIMERO.- Que aún y cuando el Código de la materia no lo establece, es preocupación de la Presidencia y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, informar a la Soberanía de este Consejo, a los Partidos Políticos y a la comunidad durangueña, los resultados de ingresos y egresos ejercidos por esta administración hasta el dia 20 de agosto de 1998, conforme a los estados financieros que en anexos especial se han puesto a disposición de cada uno de los miembros de este Consejo.

SEGUNDO.- Que el documento de referencia presenta un ingreso general de \$21'034,066.39, y un egreso de \$21,255,353.70, con un pasivo en proveedores de \$620,774.47, y en acreedores diversos por \$58,913.75, un saldo en bancos de \$417,429.69, y un saldo en gastos por comprobar de \$15,199.84

TERCERO.- Que los documentos fuente de información son el estado de Resultados, el estado de posición financiera y la balanza de comprobación, con registros contables al 20 de agosto del presente año, los cuales se pusieron a disposición de cada uno de los Consejeros para un análisis riguroso de los mismos y los juicios y observaciones derivadas de él.

CUARTO.- Que una vez analizados y cuestionados los documentos, se hicieron las aclaraciones correspondientes que están respaldadas por los documentos comprobatorios correspondientes y fueron a satisfacción de los Consejeros miembros de este Consejo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 fracciones I y XIV del Código Estatal Electoral, este Organo Colegiado emite el siguiente

**ACUERDO**

PRIMERO.- Se aprueba el informe financiero con corte al 20 de agosto de 1998, presentado por el Secretario Ejecutivo y la Directora de Administración

del Instituto Estatal Electoral, documento que en ocho fojas útiles se agrega al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Publíquese, para información del pueblo de Durango, el estado de resultados del Instituto Estatal Electoral, en dos periódicos de mayor circulación de la entidad.

Así lo acordó y firmó el Pleno del Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria número 41 de fecha martes 25 de agosto de 1998, en la Sala de sesiones de dicho órgano electoral ante el Secretario que da fe.

PROFR. MANUEL LOZOYA CIGARROA  
PRESIDENTE

LIC. SAMUEL DARIO LUNA CHAIREZ

ING. GABRIEL MONTES CASAS

LIC. FRANCISCO JAVIER GANDARILLA

LIC. JOSE LUIS SANTIESTEBAN I.

LIC. MARTIN S. GONZALEZ BRINGAS

ARQ. LÁZARO BECERRIL ORRANTE

ING. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RDGZ.

MTRO. LUIS CAREOS QUIÑONES HDEZ.

LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO  
SECRETARIO

## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE DURANGO

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 20 DE AGOSTO DE 1998

	SUBTOTAL	IMPORTE TOTAL
<b>INGRESOS</b>		
MINISTRACIONES GOBIERNO DEL ESTADO PRESUPUESTADAS	19,920,831.20	
APOYOS ADICIONALES GOBIERNO DEL ESTADO	889,080.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS (Rendimiento F. Cuenta de Inversión)	219,355.19	
OTROS INGRESOS (Por Concursos)	4,800.00	
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>21,034,066.39</b>
<b>EGRESOS</b>		
REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	10,817,450.12	
SERVICIOS DE TRASLADO Y REPRESENTACION	2,395,463.34	
SERVICIOS GENERALES	338,023.31	
SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	779,086.15	
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	1,372,560.11	
INFORMACIONES Y EDICIONES	1,239,124.73	
MATERIALES DIVERSOS	3,771,788.63	
SERVICIOS MEDICOS Y ASISTENCIALES	41,858.71	
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>21,255,353.70</b>
INGRESOS VS EGRESOS ENERO/AGOSTO		(221,287.31)
MAS: SALDO INICIAL EN BANCOS AL 01 DE ENERO DE 1998		4,321.41
DIFERENCIA AL 20 DE AGOSTO		(216,965.90)

INGRESOS VS EGRESOS ENERO/AGOSTO  
 MAS: SALDO INICIAL EN BANCOS AL 01 DE ENERO DE 1998  
 DIFERENCIA AL 20 DE AGOSTO

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**  
**ESTADO DE POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 20 DE AGOSTO DE 1998**

## IMPORTE

**ACTIVO****CIRCULANTE****FONDO DE CAJA CHICA**

Fondo del Instituto Estatal Electoral	400.00	6,873.00
Fondo por comprobar del Consejo Mpal de Durango	6,473.00	

**BANCOS**

Bital Cta. 4003425444	417,429.59	417,429.69
Bital Cta 6071031884	0.10	

**DEUDORES DIVERSOS (Gastos por Comprobar)**

Ana Maria Nuñez XII Distrito	450.00	
Jose Martin Martinez Medina, San Juan de Gpe.	580.00	
Jesus H. millan , Topia	420.75	
Ana Lucia Corchado A., San Luis del Cordero	20.00	
Isidro Gurrola, Otaez	1,975.00	
Omar de la Rosa	6,106.68	
Jesus Rivera O: Consejo Mpal Dgo.	5,000.00	
Jorge Treviño	97.41	
Humberto Conde	242.00	
Arturo Rivera , Ocampo	308.00	

**ANTICIPO DE ISR POR INTERESES (S.H.C.P.)****SUMA EL ACTIVO**

23,219.79

**462,722.32****PASIVO****CIRCULANTE****PROVEEDORES**

Gorica Papeleros	1,474.92	
Cia Periodistica El Sol de Durango	214,590.00	
Telefonos de Mexico	153,628.00	
Herfa Impresores, S.A. DE C.V.	5,505.62	
Victor G. Vela Valenzuela	269.06	
Cia. Editora de la Laguna	222,200.79	
Durango Hoy	80.00	
Copiadoras de Durango	11,581.66	
Filiberto Ruiz Espino	3,150.00	
Líneas Aereas del Humaya	8,294.42	

620,774.47

**ACREEDORES DIVERSOS**

S.H.C.P., Retencion ISR, 1 <sup>a</sup> Qna. Agosto	6,539.68	
ISSSTE, Retenciones Cuotas	200.00	
Gobierno del Estado (Gasolina Aviones)	41,000.00	
Alejandro Aguilar Alvarez (C. Mpal Stgo P.)	93.81	
Raul Arredondo (C. Mpal. El Oro)	5,500.00	
Ruben Gaxiola (C. Mpal Topia)	950.00	
Fco. Javier Montenegro (Distrito VII)	1,573.76	
José Martin Martinez M. (San Juan de Gpe)	880.00	
Ramiro Castillo Carrillo (Guanacevi)	2,176.50	

58,913.75

**679,688.22****(216,965.90)****SUMA EL PASIVO****CAPITAL** (Faltante o Sobrante)

INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE ENERO AL 20 DE AGOSTO DE 1998  
ESTADO DE DURANGO

CONCEPTO / MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	EJERCIDO A AGOSTO
<b>INGRESOS</b>									
Ministraciones Gobierno del Estado	4,339,091.10	3,469,413.54	2,705,072.49	2,494,076.13	1,818,520.58	2,601,980.55	2,926,896.00	679,076.00	21,034,066.39
Apoyo Adicional Gobierno del Edo.	4,339,091.10	3,444,486.10	2,649,188.00	2,433,014.00	1,772,896.00	2,565,264.00	2,403,896.00	312,996.00	19,920,831.20
Rendimiento Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	523,000.00	366,080.00	889,080.00
Ingresos por Concursos	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	219,355.19
<b>EGRESOS ENERO A AGOSTO 1998</b>									
REMUN. Y PRESTAC AL PERSONAL	360,818.00	662,707.00	1,491,251.25	1,979,643.69	2,049,852.68	2,384,518.12	1,664,105.38	224,554.00	10,817,450.12
Sueldo y Compen. Personal de Base	251,300.00	289,200.00	261,683.00	288,875.00	296,500.00	276,500.00	288,602.63	121,450.00	2,074,110.63
Sueldo y Compen. Personal de Contrato	97,518.00	59,599.00	104,540.53	156,226.36	167,296.44	180,094.46	157,844.00	37,330.00	980,448.79
Compensación a Consejos	0.00	313,908.00	317,281.78	790,057.38	850,543.90	907,967.00	470,932.00	611,100.00	4,211,790.06
Asesoría	12,000.00	0.00	23,000.00	345.00	14,000.00	6,000.00	28,249.75	6,000.00	89,594.75
Sueldo de Coordinadores	0.00	0.00	58,786.00	64,233.95	65,700.00	663,571.80	692,337.00	2,500.00	1,547,128.75
Compensación a Comisión de Vigilancia	0.00	0.00	28,106.00	26,700.00	27,000.00	25,500.00	0.00	0.00	107,306.00
Sueldo de Capacitadores	0.00	0.00	197,853.94	646,906.00	628,812.34	324,884.86	26,140.00	-3,826.00	1,820,771.14
Uniformes al Personal	0.00	0.00	0.00	6,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,300.00
<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y REP.</b>									
Váricos	74.00	36,831.70	17,497.20	89,304.84	67,143.97	52,380.00	25,556.75	305,852.80	
Alimentos (Ciudad)	648.50	7,864.51	5,625.11	7,937.34	8,274.90	25,592.61	87,803.00	1,368.85	145,114.82
Gastos de Insaculación	0.00	22,607.53	129,484.86	-650.00	0.00	0.00	-500.00	150,942.39	
Váricos p/Capacitación	0.00	0.00	1,836.00	20,425.00	41,126.04	74,235.81	550.00	920.56	139,093.41
Váricos p/Funcionarios de Casilla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	204,000.00	1,341,400.00	0.00	1,545,400.00
Alimentación de Consejos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,587.50	82,715.92	16,756.50	109,059.92
<b>SERVICIOS GENERALES</b>									
Energía Eléctrica	11,106.00	52,017.03	77,919.57	45,289.34	180,578.34	142,887.38	143,622.99	184,602.66	838,023.31
Servicio Postal	0.00	1,222.00	3,953.00	265.00	4,661.00	729.00	606.00	7,564.00	19,000.00
Servicio Telegrafico	0.00	175.00	8.00	375.00	9,770.70	405.80	5,385.80	16.00	16,136.30
Servicio Telefónico	0.00	224.24	0.00	0.00	58.88	773.89	0.00	1,057.01	
Servicio de Agua	7,008.00	11,748.00	27,895.52	39,853.14	111,672.20	22,972.71	119,250.40	176,510.56	516,910.53
Seguro de Vehículos	0.00	21,895.57	0.00	0.00	571.77	869.14	429.60	3,204.70	
Contratación de Líneas Telefónicas	4,098.00	13,880.22	38,988.97	3,481.25	53,240.00	116,937.45	16,321.00	0.00	246,946.89
Envíos de Paquetería	0.00	0.00	3,949.76	685.68	732.84	1,211.77	416.76	82.50	7,079.31
Obligaciones Estatales y Mples	0.00	2,872.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,872.00
Contratación de Internet	0.00	0.00	2,921.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,921.00
<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERC.</b>									
Renta de Inmuebles	819.00	28,231.00	38,373.61	29,648.23	33,340.00	33,088.00	19,429.70	3,057.00	185,986.54
Servicios de Copiado	1,422.25	730.47	2,884.72	2,319.12	1,033.36	28,332.67	20,269.25	7,382.69	773,394.53

Renta de Vídeo	0.00	460.00	1,1245.00	360.00	690.00	2,255.00	0.00	6,640.00
Renta de Mobiliario y Equipo	0.00	0.00	1,161.35	0.00	203.25	402.50	21,061.32	0.00
Renta de Remudas	0.00	0.00	3,600.00	2,850.00	450.00	3,580.00	0.00	28,795.07
Renta de Vehículos P/Capacitación	0.00	0.00	3,200.00	94,200.00	-78,390.00	43,800.00	325.00	10,480.00
Comisiones Bancarias	0.00	0.00	532.80	0.00	0.00	0.00	-500.00	219,575.00
Renta de Aviones P/Capacitación	0.00	0.00	3,000.00	16,000.00	1,950.00	1,500.00	21,693.00	32.80
Renta de Avión	0.00	0.00	0.00	2,280.00	0.00	44,928.16	-3,352.00	40,781.00
Renta de Vehículos P/Transp. Mater. El.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,840.50	44,640.45	91,848.61
							4,325.00	112,200.50

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO								
Mtto de Mobiliario y Eq. de Oficina	394,032.68	154,455.28	372,891.21	222,044.55	124,292.30	59,282.74	44,200.35	1,372,560.11
Mtto. de Equipo de Transporte	1,397.25	322.00	5,064.67	482.50	6,460.63	1,411.87	3,319.44	0.00
Mtto. de Equipo de Computo	3,826.08	4,019.97	29,007.54	16,542.80	33,456.93	16,287.23	30.00	103,170.55
Conservación de Edificio	0.00	1,876.00	316.75	0.00	2,314.00	8,849.25	630.00	14,825.50
Mtto. edificio de Consejos	4,617.08	10,591.79	28,327.68	14,031.46	11,434.94	2,848.37	2,660.42	0.00
Adquisición de Activos Fijos	0.00	0.00	6,426.87	6,211.27	1,765.67	13,013.13	5,764.21	930.00
	388,018.35	137,839.41	328,735.27	172,311.78	85,774.26	7,712.94	7,319.80	-229.00
								1,127,482.81

INFORMACION Y EDICIONES								
Publicaciones en Periódicos	18,802.50	12,478.50	7,847.60	28,030.55	84,406.60	201,307.50	886,251.48	0.00
Spots en Radio	7,762.50	2,478.50	5,605.10	19,553.90	72,055.60	200,100.00	775,101.19	0.00
Mensajes en Televisión	1,040.00	0.00	2,242.50	8,476.65	9,591.00	1,207.50	61,522.70	0.00
Volantes	0.00	0.00	0.00	0.00	2,760.00	0.00	45,448.00	0.00
Edición en Libros y Folletos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,179.59	0.00
	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00

MATERIALES DIVERSOS								
Papelaria y Arts. de Escritorio	115,597.98	309,837.82	203,008.69	1,311,420.59	1,541,918.23	237,783.17	23,710.14	3,771,788.63
Articulos y Mat. de Computo	73,469.35	45,200.54	23,289.14	30,845.72	45,372.37	53,227.44	520.20	273,141.59
Material Fotográfico	6,533.61	2,580.60	6,474.95	1,048.32	4,231.99	8,997.97	0.00	40,930.44
Adquisición de Periódicos y Revistas	0.00	0.00	435.00	1,428.40	874.85	804.45	231.00	0.00
Gasolina	350.00	2,486.48	326.50	772.97	280.00	1,593.21	506.00	6,315.16
Actas y Boletas Electorales	320.00	2,405.00	12,747.00	10,227.50	15,295.47	104,297.20	116,816.68	285,913.40
Material Electoral	0.00	0.00	0.00	4,504.80	546,307.50	546,307.50	0.00	1,097,119.80
Gasolina para Capacitación	8,243.78	23,303.77	133,776.21	0.00	619,838.50	728,829.50	24,788.25	0.00
Material de Limpieza	0.00	6,066.63	2,625.56	2,334.79	2,975.64	990.55	2,267.68	229.03
Gastos de Cafetería	1,668.40	3,042.14	7,275.59	3,621.74	9,282.96	15,796.06	18,018.19	853.70
Material Electrico	0.00	0.00	92.14	3,076.55	43.20	629.64	2,555.80	86.66
Material para Grabación	0.00	427.48	350.12	0.00	1,014.76	37.90	1,030.00	6,483.99
Impresiones	0.00	91,057.58	82,861.20	45,610.15	57,041.25	8,256.95	0.00	2,860.26
SERVICIOS MEDICOS Y ASISTENCIAL	3,500.00	260.77	2,333.30	2,491.67	3,713.04	16,739.90	10,736.03	2,084.00
Apoyo en Medicamentos al Personal	3,500.00	260.77	2,333.30	2,491.67	3,713.04	16,739.90	10,736.03	2,084.00
								41,858.71

TOTAL DE INGRESOS	4,339,091.10	3,469,413.54	2,705,072.49	2,494,016.13	1,818,520.58	2,601,980.55	2,926,886.00	676,076.00	21,034,066.39
TOTAL DE GASTOS	813,964.94	1,094,241.77	2,470,223.54	2,678,518.13	4,026,799.44	4,974,786.59	4,660,313.09	536,507.60	21,235,355.10
DIFERENCIA	3,525,126.16	2,375,171.77	234,848.95	-184,502.00	-2,208,278.86	-2,372,806.04	-1,733,447.09	142,568.46	224,288.71

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPIO DE DURANGO, D.F., 1996

## RELACION DE ADQUISICIONES DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y TRANSPORTE, DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 1996

NO. POLIZA	FECHA	CONCEPTO	NO. FACTURA	PROVEEDOR	Nº CHEQUE	IMPORTE	SALDO
2299	29/05/98	AP. DE REFRIGERACION USADOS (2)	319	BAZAR OCAMBO	4617	\$1,500.00	\$1,500.00
941	12/02/98	APUNTADOR LASER	6470/113154	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	4646	\$522.00	\$2,022.00
33	30/05/98	ARCHIVERO	50	JUANA MARIAS FLORES	4962	\$1,150.00	\$3,172.00
1875	27/03/98	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS	890	OLIEQUIPOS DE DURANGO	3445	\$1,569.75	\$4,741.75
604	12/02/98	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	6470/93183	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	4309	\$1,729.02	\$6,470.77
425	10/02/98	ARCHIVEROS 4 GAVETAS (3)	753	OLIEQUIPOS DE DURANGO	5780	\$4,843.80	\$11,314.57
1875	27/03/98	ARCHIVEROS PARA LLAVES (3)	890	OLIEQUIPOS DE DURANGO	9445	\$5,492.40	\$16,806.97
604	12/02/98	ARCHICONOS PARA LLAVES (2)	6470/93183	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	4309	\$478.00	\$17,284.97
814	18/04/98	AUDIFONOS SONY	3754	JAVIER DE LA PAZ DEL TORO	9452	\$59.00	\$17,343.97
18	10/01/98	AUDIFONOS SONY (2)	3918	JAVIER DE LA PAZ DEL TORO	3918	\$130.00	\$17,473.97
997	22/04/98	BEEPER	831	JOSE MARIO BORDA FLORES	9635	\$1,350.00	\$18,823.97
997	22/04/98	CAFETERA PERGOLA	8928	JOSE MARIO BORDA FLORES	5235	\$499.00	\$20,672.97
141	22/01/98	CAFETERA SUM	59228	SORIANA S.A.	3342	\$359.00	\$21,031.97
972	22/03/98	CALCULADORA DE 12 DIGITOS	6470/242671	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	9943	\$199.00	\$21,230.97
1306	26/01/98	CALEFACTOR ELECTRICO	59054	SORIANA S.A.	5239	\$249.00	\$21,479.97
145	15/04/98	CAM. CHEVROLET 1983 50% ANTICIPO	15869	HIPOLITO MANUEL SANCHEZ	6711	\$12,250.00	\$33,729.97
323	8/04/98	CAM. CHEVROLET 1983 50% RESTO	15869	HIPOLITO MANUEL SANCHEZ	6920	\$45,979.97	\$45,979.97
532	13/04/98	CAMARA FOTOGRAFICA CANNON	6470/471579	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	3342	\$849.00	\$46,828.97
972	22/03/98	CAMARA FOTOGRAFICA CANNON	6470/242671	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	9943	\$729.00	\$47,557.97
1306	24/04/98	CAMIONETA CHEVROLET 1985 BCO/JAZ	7804	PABLO HUMBERTO AGURRE SILVA	3493	\$27,500.00	\$75,057.97
1923	30/03/98	CAMIONETA DODGE 1991 BLANCA	10016	JOSE RAMON CABRERA	6435	\$44,000.00	\$119,057.97
47	6/04/98	CAMIONETA FORD 1990 BLANCA	3239	JUANA RAMOS RIVERA	3485	\$43,500.00	\$162,557.97
1915	27/03/98	CAMIONETA FORD 1991	21925	HIPOLITO MANUEL SANCHEZ	9445	\$45,000.00	\$207,557.97
807	17/04/98	CAMIONETA PICK-UP F-150 1998	2259	MENDIVIL MOTORS S.A. DE C.V.	5353	\$124,000.00	\$31,557.97
259	22/01/98	CAMIONETA RAM-CHARGER 1990	F351/MSS	GABRIELA CHACON GONZALEZ	6376	\$55,000.00	\$368,557.97
2085	31/03/98	CAMIONETAS RANGER F-100 1998 (2)	2260/2262	MENDIVIL MOTORS S.A. DE C.V.	5352	\$197,000.00	\$583,557.97
258	22/01/98	COM. DIADEMA	25979	CENTRO DE COMPUTO S.A.	748	\$1,559.52	\$585,117.49
1911	30/04/98	CONM. EQUIPO DE TELEFONIA PANASONIC	24628	CENTRO DE COMPUTO S.A.	4331	\$26,000.00	\$611,117.49
626	16/02/98	CONM. INSTALACION	25139/25136	CENTRO DE COMPUTO S.A.	3268	\$15,277.29	\$626,394.78
898	17/03/98	CONM. INSTALACION Y CABLEADO	25596	CENTRO DE COMPUTO S.A.	9413	\$1,595.05	\$627,989.83
775	16/04/98	CONM. MANTENIMIENTO TRIMESTRAL	26511	CENTRO DE COMPUTO S.A.	7782	\$4,992.00	\$632,981.83
2091	28/05/98	CONM. MODULO DE EXPANSION	26512	CENTRO DE COMPUTO S.A.	7782	\$6,283.15	\$638,974.98
2091	28/05/98	CONM. PAGO TOTAL DE FACT. 24628	24628	CENTRO DE COMPUTO S.A.	4656	\$11,575.91	\$650,550.89
951	23/02/98	CONM. PROTECTOR Y CABLEADO	26513	CENTRO DE COMPUTO S.A.	7782	\$2,413.39	\$652,964.28
-2091	28/05/98	COPIADORA XEROX MOD. 5021	5231	COPIADORAS DE DURANGO S.A.	5231	\$64,042.35	\$717,006.63
137	21/01/98	FERRETERIA DURANGO	142484	FERRETERIA DURANGO	4626	\$214.50	\$717,221.13
155	21/06/98	GRUPO STAS (3)	30323	FERRETERIA DURANGO	6389	\$1,466.92	\$718,986.95
S/N	1/04/98	RELOJ VETRO-ELECTRONICO	3595	NIVELES S.A.			

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION**

**RELACION DE ADQUISICIONES DE EQUIPO DE OFICINA Y TRANSPORTE, DE ENERO A AGOSTO DE 1998**

No. POLIZA	FECHA	CONCEPTO	No. FACTURA	PROVEEDOR	No. CHEQUE	IMPORTE	SALDO
972	22/03/98	ENRIADOR	6470/171579	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	3342	\$1,989.00	\$120,975.95
31	2/05/98	ENRIADOR (1)	6470/263815	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	806	\$1,989.00	\$122,964.95
614	13/02/98	ENGARGOLADORA	3750	GONHER S.A.	4319	\$3,708.75	\$726,673.70
666	11/03/98	ENGRAPADORA EL ORO	6470/135637	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	3036	\$246.02	\$726,919.72
423	10/02/98	EQUIPO DE COMPUTO	8959	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	5778	\$13,402.00	\$740,321.72
6D	28/02/98	EQUIPO DE COMPUTO	9223	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	4934	\$1,976.00	\$752,297.72
13D	28/02/98	EQUIPO DE COMPUTO	9232	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	3063	\$7,422.99	\$759,720.71
13D	28/02/98	EQUIPO DE COMPUTO	9252	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	3063	\$7,423.00	\$767,143.71
956	20/03/98	EQUIPO DE COMPUTO	9454	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	3326	\$9,257.50	\$776,401.21
956	20/03/98	EQUIPO DE COMPUTO	9454	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	6388	\$9,257.50	\$785,658.71
2097	31/03/98	EQUIPO DE COMPUTO	9618	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	6388	\$7,423.00	\$793,081.70
2097	31/03/98	EQUIPO DE COMPUTO	9618	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	6388	\$7,423.00	\$800,504.70
2097	31/03/98	EQUIPO DE COMPUTO	9619	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	6388	\$7,422.99	\$807,927.69
2097	31/03/98	EQUIPO DE COMPUTO	9619	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	6388	\$7,423.00	\$815,350.69
2097	31/03/98	EQUIPO DE COMPUTO	9619	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	6388	\$7,423.00	\$822,773.69
2097	31/03/98	EQUIPO DE COMPUTO	9619	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	6647	\$7,403.00	\$830,176.69
259	8/04/98	EQUIPO DE COMPUTO	9777	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	6647	\$7,403.00	\$837,579.69
259	8/04/98	EQUIPO DE COMPUTO	9777	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	6647	\$7,402.99	\$844,982.68
259	8/04/98	EQUIPO DE COMPUTO	10150	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	4602	\$7,423.00	\$852,405.68
1061	14/05/98	EQUIPO DE COMPUTO	10421	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	7785	\$7,423.25	\$859,828.93
2094	28/05/98	EQUIPO DE COMPUTO	10437	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	7785	\$7,423.25	\$867,252.18
2094	28/05/98	EQUIPO DE COMPUTO	131581	FERTERIA DURANGO	3485	\$1,032.89	\$888,285.07
1916	28/03/98	ESCRITORIO G-405-24 ESCALONES	990	OLEQUIPOS DE DURANGO	3425	\$4,485.00	\$872,770.07
1855	27/03/98	ESCRITORIO EJECUTIVOS (2)	1121	OLEQUIPOS DE DURANGO	747	\$3,958.30	\$876,728.37
1910	30/04/98	ESCRITORIOS SECRETARIALES (5)	990	OLEQUIPOS DE DURANGO	3425	\$6,612.50	\$883,340.87
1855	27/03/98	FAX BELL	59	GONZALEZ GONZALEZ AURELIA	2775	\$1,610.00	\$884,950.87
19D	31/03/98	FAX BROTHER	26577	CENTRO DE COMPUTO S.A.	7785	\$2,149.35	\$887,100.22
2091	28/05/98	FAX MURATEC	26689	CENTRO DE COMPUTO S.A.	4963	\$2,076.90	\$889,177.12
27D	30/05/98	FAX CANNON	26689	CENTRO DE COMPUTO S.A.	4963	\$2,076.90	\$891,254.02
1418	18/06/98	FAX CANNON	27166	CENTRO DE COMPUTO S.A.	563	\$2,277.00	\$893,531.02
2097	31/03/98	FAX MODEM Y KIT MULTIMEDIA	9617	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	6388	\$1,955.00	\$895,486.02
972	22/03/98	FAX MURATEC	6470/171579	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	3343	\$2,499.00	\$897,985.02
972	22/03/98	FAX SHARP	6470/171579	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	4801	\$2,099.00	\$900,084.02
130	2/06/98	GATOS HIDRAULICOS (3)	142485	FERRETERIA DURANGO	6442	\$736.45	\$900,820.47
154	7/04/98	GATOS Y CRUCETAS (3 C/U)	7520	SOMBREERIA LA CENTRAL	5778	\$687.00	\$901,507.47
423	10/02/98	IMPRESORA	8959	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	2969	\$2,632.93	\$904,140.40
9D	25/02/98	IMPRESORA	9209	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	2935	\$2,070.00	\$906,210.40
7D	27/02/98	IMPRESORA	9244	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	9454	\$19,550.00	\$925,760.40
956	20/03/98	IMPRESORA	9454	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	3326	\$4,140.00	\$929,900.40
956	20/03/98	IMPRESORA	9454	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	3326	\$4,140.00	\$934,040.40

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

RELACION DE ADQUISICIONES DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y TRANSPORTE, DE ENERO A AGOSTO DE 1998

No. POLIZA	FECHA	CONCEPTO	No. FACTURA	PROVEEDOR	No. CHEQUE	IMPORTE	SALDO
2097	31/03/98	IMPRESORA	9612	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	6388	\$4,140.00	\$938,180.40
2097	31/03/98	IMPRESORA	9612	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	6388	\$2,173.50	\$940,353.90
2097	31/03/98	IMPRESORA	9612	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	6388	\$4,140.00	\$944,493.90
2097	31/03/98	IMPRESORA	9612	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	6388	\$4,140.00	\$945,633.90
2097	31/03/98	IMPRESORA	9612	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	6388	\$4,140.00	\$952,773.90
996	22/04/98	IMPRESORA	9886	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	9634	\$4,140.00	\$956,913.90
996	22/04/98	IMPRESORA	9888	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	9634	\$4,140.00	\$961,053.90
1912	30/04/98	IMPRESORA	10021	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	749	\$4,140.00	\$965,193.90
1912	30/04/98	IMPRESORA	10021	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	749	\$4,140.00	\$969,333.90
1061	14/05/98	IMPRESORA	10176	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	4602	\$8,199.50	\$977,533.40
25D	30/05/98	IMPRESORA	10290	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	4795	\$4,140.00	\$981,673.40
2094	28/05/98	IMPRESORA	10421	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	7785	\$4,140.00	\$985,813.40
2094	28/05/98	IMPRESORA	10437	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	7785	\$4,140.00	\$989,953.40
131	2/06/98	JUEGOS DE HERRAMIENTA (8)	134054	SORIANA S.A.	4802	\$1,752.00	\$991,705.40
249	29/01/98	M.O. LIBRERO DE MADERA	SIN	MANUEL DE ANDA ARMENDARIZ	5343	\$818.00	\$992,523.40
666	11/03/98	MAQ. DE ESCRIBIR BROTHER (9)	6470/139537	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	3036	\$9,037.35	\$1,001,560.75
666	11/03/98	MAQ. DE ESCRIBIR BROTHER (1)	6470/139537	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	3036	\$1,004.10	\$1,002,564.85
31	2/05/98	MAQ. DE ESCRIBIR BROTHER (1)	6470/262815	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	806	\$1,004.14	\$1,003,568.99
666	11/03/98	MAQ. DE ESCRIBIR BROTHER (6)	6470/139537	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	3036	\$10,041.46	\$1,013,610.45
972	22/03/98	MAQ. DE ESCRIBIR BROTHER (6)	6470/171579	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	3342	\$6,025.00	\$1,019,635.45
941	12/02/98	MAQ. DE ESCRIBIR ELECTRICAS (5)	6470/113154	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	4646	\$5,020.72	\$1,024,656.17
608	10/03/98	MAQ. DE ESCRIBIR OLIVETTI	197	JOSEFINA DIAZ RIVERA	2978	\$1,380.00	\$1,026,036.17
666	11/03/98	MESA CUADRADA	6470/139537	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	3136	\$129.00	\$1,026,165.17
972	22/03/98	MESA PARA COMPUTADORA (1)	6470/171579	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	3343	\$599.00	\$1,026,764.17
604	12/02/98	MESAS DE TRABAJO (10)	6470/93183	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	4309	\$4,289.96	\$1,031,054.13
187	5/03/98	MESAS DE TRABAJO (10)	6470/137450	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	5057	\$4,289.96	\$1,035,344.09
941	12/02/98	MESAS DE TRABAJO (3)	6470/113154	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	4646	\$1,286.98	\$1,036,631.07
31	21/05/98	MESAS DE TRABAJO (3)	6470/262815	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	806	\$1,286.98	\$1,037,918.05
972	22/03/98	MESAS DE TRABAJO (6)	6470/171579	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	3342	\$2,574.00	\$1,040,492.05
2304	29/05/98	MESAS DE TRABAJO (8)	6470/321017	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	4622	\$3,431.97	\$1,043,924.02
31	21/05/98	MESAS DE TRABAJO MEDIANAS (6)	6470/262815	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	806	\$2,153.97	\$1,046,077.99
941	12/02/98	MICROGRABADORA SONY (1)	6470/113154	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	4646	\$325.00	\$1,046,402.99
929	19/03/98	MICROGRABADORA SONY (1)	35796	TIANGUIS LA PULGA	3299	\$370.00	\$1,046,772.99
1306	24/04/98	MICROGRABADORA SONY (1)	6470/242671	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	9943	\$325.00	\$1,047,097.99
31	20/05/98	MICROGRABADORA SONY (1)	6470/262815	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	806	\$325.09	\$1,047,423.08
1912	30/04/98	MOUSE	10021	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	749	\$92.00	\$1,047,515.08
956	20/03/98	NO BRAKE S-480VA	9380	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	3226	\$1,667.00	\$1,049,182.08
1187	14/06/98	NO BRAKE (5)	11112	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	3373	\$7,189.80	\$1,056,371.88
972	22/03/98	PERFORADORA DOBLE	6470/171569	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	3342	\$83.00	\$1,056,454.88
666	11/03/98	PERFORADORA DOBLE (3)	6470/139537	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	8036	\$249.02	\$1,056,703.90

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION

RELACION DE ADQUISICIONES DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y TRANSPORTE, DE ENERO A AGOSTO DE 1998

No. POLIZA	FECHA	CONCEPCION	No. FACTURA	PROVEEDOR	No. CHEQUE	IMPORTE	SALDO
2304	29/05/98	RADIOGRABADORA (1)	647/0/321017	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	4622	\$279.00	\$1,056,982.90
941	12/02/98	RADIOGRABADORAS (2)	647/0/113154	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	4646	\$558.00	\$1,057,540.90
956	20/03/98	REGULADOR DE VOLTAJE	9454	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	3326	\$230.00	\$1,057,770.90
956	20/03/98	REGULADOR DE VOLTAJE	9454	PACS COMPUTACION S.A. DE C.V.	3326	\$230.00	\$1,058,000.90
604	12/02/98	RELOJ DE PARED	647/0/93183	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	4309	\$158.99	\$1,058,159.89
604	12/02/98	RETROPROYECTOR DE ACETATOS	647/0/93183	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	4309	\$2,899.00	\$1,061,058.89
941	12/02/98	SACAPUNTAS ELECTRICOS (2)	647/0/113154	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	4646	\$338.79	\$1,061,397.68
941	12/02/98	SEGUROS PARA VOLANTE (3)	647/0/321017	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	4622	\$607.09	\$1,061,904.77
2304	29/05/98	SILLA SECRETARIAL CON PISTON	753	OLIEQUIPOS DE DURANGO	5780	\$678.50	\$1,062,583.27
425	10/02/98	SILLAS NEGRAS (32)	647/0/262815	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	806	\$3,296.63	\$1,065,879.90
31	2/05/98	SILLAS EJECUTIVAS (2)	647/0/171579	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	3342	\$1,490.00	\$1,067,369.90
972	22/03/98	SILLAS ESTIBABLES (35)	700	MUEBLERIAS ALVARADO	3182	\$3,080.00	\$1,070,449.90
812	12/03/98	SILLAS NEGRAS (10)	647/0/93183	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	4309	\$2,150.04	\$1,072,599.94
604	12/02/98	SILLAS NEGRAS (40)	647/0/113154	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	4646	\$2,150.04	\$1,074,749.98
941	12/02/98	SILLAS NEGRAS (10)	647/0/137450	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	5057	\$2,150.04	\$1,076,900.02
187	5/03/98	SILLAS NEGRAS (10)	647/0/346617	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	5368	\$2,150.00	\$1,078,050.02
697	9/06/98	SILLAS NEGRAS (10)	647/0/142075	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	3036	\$2,580.05	\$1,081,630.07
666	11/03/98	SILLAS NEGRAS (12)	647/0/171579	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	3342	\$3,870.00	\$1,085,500.07
972	22/03/98	SILLAS NEGRAS (18)	647/0/171579	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	3342	\$2,259.82	\$1,087,759.89
972	22/03/98	SILLAS NEGRAS (24)	647/0/321017	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	4622	\$2,884.56	\$1,090,644.45
2304	29/05/98	SILLAS NEGRAS (28)	647/0/235757	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	9458	\$2,920.10	\$1,093,564.55
820	19/04/98	SILLAS VINIL NEGRAS (32)	2852	YIMA J. MEDRANO TRUJILLO	5365	\$1,410.00	\$1,094,974.55
3D	1/01/98	SILLON EJECUTIVO	3646	EQUIPOS PRONTOS S.A. DE C.V.	3277	\$8,460.00	\$1,103,434.55
907	17/03/98	SILLONES NEGROS DE CAOBA (3)	647/0/242671	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	9943	\$419.00	\$1,103,853.55
1306	24/04/98	SUMADORA T1	25398	CENTRO DE COMPUTO S.A.	6413	\$6,117.54	\$1,109,971.09
15D	31/03/98	TARIFICADOR DE LLAMADAS	274	TELEFONIA CELULAR DEL NORTE	3183	\$1,255.80	\$1,111,226.89
813	12/03/98	TELEFONO CELULAR	1205	TELEFONIA CELULAR DEL NORTE	3356	\$1,175.80	\$1,112,402.69
986	23/03/98	TELEVISOR GENERAL ELECTRIC 25"	647/0/171579	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	3342	\$2,699.00	\$1,115,101.69
972	22/03/98	TELEVISOR SHARP DE 27"	647/0/93183	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	4309	\$2,950.00	\$1,118,051.69
604	12/02/98	UNA MESA PARA COMPUTADORA	647/0/171579	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	3342	\$489.00	\$1,118,550.69
972	22/03/98	VENTILADOR MYTEK	8217	DISTRIBUIDORA RODRIGUEZ	1782	\$184.99	\$1,118,735.68
2756	29/06/98	VENTILADORES (3)	647/0/242671	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	9943	\$1,167.00	\$1,119,902.68
1306	24/04/98	VENTILADORES (15)	647/0/321017	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	4622	\$3,375.14	\$1,123,277.82
2304	29/05/98	VENTILADORES (2)	70932	SORIANA S.A.	5245	\$398.00	\$1,123,675.82
574	8/06/98	VENTILADORES 38-1 CM (4)	647/0/242671	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	9943	\$600.00	\$1,124,575.82
1306	24/04/98	VENTILADORES HI VEL (3)	647/0/242671	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	9943	\$1,437.00	\$1,126,012.82
1306	24/04/98	VIDEO CASSETTERA (1)	647/0/113154	NUEVA WAL-MART DE MEXICO	4646	\$1,698.99	\$1,127,711.81

EXPEDIENTE

NÚMERO:

IEE/CEE/SUB/013/98

ACTOR:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ACTO IMPUGNADO:

ACTOS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
MUNICIPAL DE SAN DIMAS DGO.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 21DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y OCHO.

VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DEL C. SANTANA ARAMBULO PÉREZ PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN DIMAS, DGO., POR IRREGULARIDADES QUE SE HAN ESTADO PRESENTANDO EN DICHO ÓRGANO COMICIAL; Y ENCONTRÁNDOSE DEBIDAMENTE INTEGRADO EL PLENO DE ESTE H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PROcede A EMITIR LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1, 2, 116 FRACCIÓN I Y RELATIVOS DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL; Y

## RESULTANDO

I.- EL C. ING. ROBERTO KARAM AHUAD REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR ESCRITO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1998 PRESENTÓ QUEJA EN CONTRA DEL SR. SANTANA ARAMBULO PÉREZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN DIMAS, DGO.

II.- EL C. PROFR. MANUEL LOZOYA CIGARROA PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR ESCRITO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1998, TURNÓ AL C. LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EL ESCRITO PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

III.- LA SUBCOMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TUVO POR RECIBIDO EL ESCRITO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

IV.- LA SUBCOMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ESCRITO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SOLICITÓ AL C. SANTANA ARAMBULO PÉREZ RINDIERA INFORME EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS EN RELACIÓN AL ESCRITO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

V.- EL C. SANTANA ARAMBULO PÉREZ POR ESCRITO DE FECHA 2 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO PRESENTÓ EL INFORME RESPECTIVO ACOMPAÑANDO ESCRITO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

DE SAN DIMÁS, DGO., Y POR TRES DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS; Y,

VI.- CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, LA SUBCOMISIÓN TURNÓ EL PROYECTO RESPECTIVO AL C. LIC. EDUSRDO CHACÓN NAVARRO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES; Y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 116 FRACCION I Y CORRELATIVOS DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL.

SEGUNDO.- EL C. ING. ROBERTO KARAM AHUAD SI TIENE RECONOCIDA PERSONERIA ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

TERCERO.- EL OCURSANTE SEÑALA CONCRETAMENTE QUE EN EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN DIMÁS, DGO., SE HAN PRESENTADO IRREGULARIDADES REFERENTE A LA ACTUACIÓN DEL PRESIDENTE SR. SANTANA ARAMBURU PÉREZ, YA QUE EN REPETIDAS OCASIONES HA PERMITIDO LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DE CANDIDATOS Y DIRIGENTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONSEJO COMO SI ESTUVIERA SUBORDINADO A ESTOS.

MANIFIESTA ADEMÁS, QUE SI BIEN ES CIERTO QUE LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES SON PÚBLICAS, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 149 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, TAMBIÉN LO ES QUE LOS CONCUERENTES NO TIENEN FACULTADES PARA INTERVENIR VERBALMENTE Y MENOS PARA INSPECCIONAR LA DOCUMENTACIÓN QUE EN ESTE SE MANEJE, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 150 DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL EN LAS MESAS DE SESIÓN DEL CONSEJO SOLO PARTICIPAN QUIENES LO INTEGRAN.

FINALMENTE EXPRESA EL QUEJOSO QUE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO CON FECHA 23 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN QUE SE LLEVO A CABO EL CONTEO DE BOLETAS ELECTORALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS PAQUETES, AL ESTARSE REALIZANDO LA ACTIVIDAD SEÑALADA, SE PRESENTARON LOS SRS. FRANCISCO FAVELA LÓPEZ Y JAIME RIVAS LOAIZA, CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN DIMÁS, DGO., Y DIPUTADO POR EL V DISTRITO ELECTORAL LOCAL RESPECTIVAMENTE, AMBOS POSTULADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DÁNDOSE A LA TAREA DE CHECAR LA PAPELERIA ELECTORAL TOMANDO EN SUS MANOS LAS BOLETAS ELECTORALES OPONIÉNDOSE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUIEN FUE RECRIMINADO POR EL PRESIDENTE Y POR LA CONSEJERA CELINA VARAJAS ALTAMIRANO, NEGÁNDOSE EL PRIMERO A ASENTAR EL INCIDENTE EN ACTAS, DECLARANDO QUE SOLO RESEÑARÍA LO QUE CONSIDERARA CONVENIENTE.

POR SU PARTE EL C. SANTANA ARAMBURU PÉREZ PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN DIMAS, DGO., EN RESPUESTA A LA QUEJA PRESENTADA EN SU CONTRA MEDIANTE INFORME DE FECHA 2 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO MANIFESTÓ LITERALMENTE:

“LA IMPUGNACIÓN QUE PRESENTA EL ING. ROBERTO KARAM AHUAD ÚNICAMENTE SE GUÍA POR LA INFORMACIÓN DOLOSA QUE LE PROPORCIONARON Y COMO PRUEBA DE ELLA LE ENVÍO ESCRITO FIRMADO POR TODOS LOS QUE ESTUVIMOS PRESENTES DEL CASO QUE SE ME IMPUGNA, AL IGUAL QUE YO EL REPRESENTANTE DEL P.A.N., ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL TAMBIÉN SALUDO A LOS CANDIDATOS DEL P.R.I., AL IGUAL QUE LO HICIMOS TODOS, LA COINCIDENCIA ESTRIBA, QUE EN ESE MOMENTO, ESTABAMOS CONTANDO LOS VOTOS Y DE AHÍ EL C. SAMUEL ROSAS SOTO, REPRESENTANTE ANTE ESTE CONSEJO DE ACCIÓN NACIONAL, COMO SUELE HACERLO SIEMPRE, QUIZA POR SU POCA ESTATURA QUIERE SIEMPRE HACERSE RESALTAR, SIEMPRE DE LOS SIEMPRE ACOSTUMBRA SER SENSACIONALISTA Y JAMÁS SE FUNDAMENTA, EL FUERTE DE ESTE SEÑOR ES INFUNDIR SISAÑA”.

ANEXANDO LA AUTORIDAD ELECTORAL COMO ELEMENTO DE PRUEBA DE DICHAS MANIFESTACIONES EL ESCRITO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, AL CUAL HACE REFERENCIA EN EL PRECITADO INFORME EL QUE SE ADVIERTE RUBRICADO POR LOS CONSEJEROS Y REPRESENTANTES DE TRES PARTIDOS POLÍTICOS COMO SON EL P.T., P.R.D. Y P. R. I. EN EL QUE EN ESENCIA SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

“EN TAYOLTITA, SAN DIMAS, DGO., SIENDO LAS 17:50 HORAS; DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 1998. EL SR. SAMUEL ROSAS SOTO SE PRESENTÓ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL Y EN FORMA ALTANERA COMO ACOSTUMBRA HACERLO SIEMPRE, LLEGÓ DICIÉNDOLE AL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL QUE LO IVA A SACAR DEL CARGO QUE OCUPA, MOLESTO EL SR. REPRESENTANTE DEL P.A.N., POR EL SALUDO QUE EN FORMA EXPONTANEA HICIERAN EL SR. JAIME RIVAS Y FRANCISCO FAVELA LÓPEZ A TODOS LOS PRESENTES COMO LO ESPECIFICAMOS EN EL ACTA DE FECHA 22 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO”.

HACEMOS DEL CONOCIMIENTO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, QUE EL LOCAL QUE OCUPAMOS ESTA A LÍNEA DE CALLE, Y NO TIENE NADA DE PARTICULAR Y NO HAY COMPROMISO CON NADIE.

LA DEMOCRACIA ESTA EN PIE DE LUCHA Y A TODO CIUDADANO DEL PARTIDO QUE SEA NO SE LE NIEGA EL SALUDO”.

POR OTRA PARTE OBRA EN EL SUMARIO, EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO PRESENTE, CELEBRADA EN EL CONSEJO EN CUESTIÓN, SESIÓN EN LA QUE OCURRIERAN LOS SUPUESTOS HECHOS DE PARCIALIDAD QUE SE IMPUTAN AL PRESIDENTE DEL PRECITADO ÓRGANO COLEGIADO ADVIRTIENDOSE QUE DE SU CONTENIDO NO SE CORROBARA EL DICHO DEL OCURSANTE.

NO PASA DESAPERCIBIDO PARA ESTA ÓRGANO QUE EN EL ACTA EN MENCIÓN APARECE UNA ANOTACIÓN MARGINAL ASENTADA POR EL

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE A LA LETRA DICE:

" LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL FUERON IMBITADOS (SIC) POR EL SR. SANTANA ARAMBURO PTE DEL CONSEJO EL CUAL LES PROPORCIONÓ LAS BOLETAS PARA VOTAR Y ELLOS LAS TUBIERON EN SUS MANOS Y FUE CUANDO SE LE LLAMÓ LA ATENCIÓN POR PARTE DEL REP. DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EL CUAL TAMPOCO SE TERMINO LA ASAMBLEA POR EL CUAL EL REP DEL PAN SE LE ENTREGÓ EL ACTA AL ÚLTIMO Y EL CUAL NO ESTÁ DE ACUERDO CON LO LEVANTADO EN EL ACTA"

CABE DESTACAR QUE EN CONCEPTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL EL TEXTO QUE HA QUEDADO TRANSCRITO ES DE DESESTIMARSE EN SU TOTALIDAD PORQUE NO JUSTIFICA LAS AFIRMACIONES Y VIOLACIONES MULTICITADAS EN LA PRESENTE CAUSA, EN VIRTUD DE QUE EL PARTIDO QUEJOSO NO APORTÓ ELEMENTO PROBATORIO ALGUNO QUE POSIBILITE CORROBORARLAS. ASIMISMO ESTE ÓRGANO ELECTORAL EN LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZARA PARA HACERSE ALLEGAR DE LA VERDAD NO ENCONTRÓ PRUEBA ALGUNA QUE PERMITA ROBUSTECER EL DICHO DEL QUEJOSO.

BAJO ESTE TENOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 299 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, ESTE ÓRGANO COMICIAL CONFIERE VALOR PROBATORIO PLENO A LAS DOCUMENTALES PRECONSTITUIDAS CONSISTENTES EN EL INFORME RENDIDO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL Y QUE OBRA EN EL GLOSARIO, A LA CONSTANCIA DE FECHA 23 DE JUNIO LEVANTADA POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO ASÍ COMO AL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE JUNIO POR NO EXISTIR PRUEBA EN CONTRARIO RESPECTO DE SU AUTENTICIDAD O DE LA VERACIDAD DE LOS HECHOS HABIDA CUENTA QUE UNICAMENTE DEMUESTRAN QUE EL REPRESENTANTE DE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INTERPRETÓ ERRONEAMENTE LO ACONTECIDO EL DÍA 22 DE JUNIO EN EL CONSEJO ALUDIDO, QUEDANDO DEMOSTRADO QUE SOLO SE JUSTIFICÓ QUE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ALUDIDO SALUDÓ A LOS SRES. FRANCISCO FAVELA LÓPEZ Y JAIME RIVAS LOAIZA, ACTO QUE EN CONCEPTO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO NO TRANSGREDE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 146 Y 150 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, ASÍ COMO TAMPOCO VIOLENTA EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD QUE DEBE DE REGIR LOS ACTOS DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES.

SOLO A MAYOR ABUNDAMIENTO CONVIENE PRECISAR, QUE DE HABER OCURRIDO LOS HECHOS EN LA FORMA MANIFESTADA POR EL QUEJOSO RESPECTO DEL CHEQUEO DE PAPELERÍA ELECTORAL POR PARTE DE LOS SRES. FRANCISCO FAVELA LÓPEZ Y JAIME RIVAS LOAIZA, LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CONSEJO INCLUIDOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE HABRÍAN MANIFESTADO EN CONTRA, SIN EMBARGO NO SOLAMENTE NO LO HICIERON SINO QUE POR EL CONTRARIO SIGNARON EL ESCRITO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A QUE SE HIZO REFERENCIA CUYO CONTENIDO SE TIENE EN ESTE MOMENTO POR REPRODUCIDO COMO SI SE INCERTARA A LA LETRA PARA EVITAR REPETICIONES INECESSARIAS.

POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS ESTE ÓRGANO COMICIAL ESTIMA QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NO ACREDITÓ LAS AFIRMACIONES VERTIDAS EN SU QUEJA POR LO QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA

## QUEJA DE CUENTA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO 1, 2, 116 FRACCIÓN II Y CORRELATIVOS DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECLARA IMPROCEDENTE LA QUEJA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DEL C. SANTANA ARAMBURU PEREZ PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN DIMAS DGO.

SEGUNDO.- NOTIFIQUENSE A LAS PARTES LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR ..... DE VOTOS EN SESIÓN EXRAORDINARIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO QUE AUTORIZA.

C. PROFR. MANUEL LCZOYA CIGARROA

C. LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO

C. LIC. SAMUEL DARÍO LUNA CHÁIREZ

C. ING. GABRIEL MONTES CASAS

C. LIC. FRANCISCO JAVIER GANDARILLA

C. LIC. JOSÉ LUIS SANTIESTEBAN I.

C. LIC. MARTÍN S. GONZÁLEZ BRINGAS

C. ARQ. LÁZARO BECERRIL ORRANTE

C. ING. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RGUEZ.

C. MTRO. LUIS CARLOS QUIÑONES HNDEZ.

## EXPEDIENTE

NÚMERO: IEE/CEE/SUB/INV/014/98

## ACTOR:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

## ACTO IMPUGNADO:

INserción publicada con fecha 24 de junio del presente año en el SIGLO DE DURANGO TITULADA "INAUGURA EL ALCALDE RED DE DRENaje EN EL NAYAR" Y EN EL CENTRO APARECE EL LOGOTIPO DEL P.T.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 21 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LA INserción PUBLICADA CON FECHA 24 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN EL PERIÓDICO EL SIGLO DE DURANGO, QUE CONTIENE INFORMACIÓN TITULADA "INAUGURA EL ALCALDE RED DE DRENaje EN EL NAYAR" Y EN EL CENTRO APARECE EL LOGOTIPO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON UNA MARCA; Y ENCONTRÁNDOSE DEBIDAMENTE INTEGRADO EL PLENO DE ESTE H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PROcede A EMITIR EL FALLO RESPECTIVO, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1, 2, 33, 116 FRACCIÓN I, II, XXIV Y RELATIVOS DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL; Y

## RESULTANDO

I.- QUE EL C. LIC. JUVENTINO RODARTE SOLÍS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR ESCRITO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PRESENTÓ FORMAL QUEJA EN CONTRA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR HECHOS QUE EN SU CONCEPTO SON VIOLATORIOS DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE, MANIFESTANDO QUE CON FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, EN LA PÁGINA 2 DE LA SECCIÓN C DEL PERIÓDICO LOCAL EL SIGLO DE DURANGO, APARECE UNA INserción PÁGADA QUE CONTIENE INFORMACIÓN TITULADA "INAUGURA EL ALCALDE RED DE DRENaje EN EL NAYAR" Y EN EL CENTRO DE LA MISMA APARECE EL LOGOTIPO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON UNA MARCA.

II.- QUE MEDIANTE OFICIOS CEE/2109/98 Y S.E. 258/98 DE FECHAS 25 Y 27 DE JUNIO DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA, LOS CC. PROF.R. MANUEL LOZOYA CIGARRA Y LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO, PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL RESPECTIVAMENTE, TURNARON A LA SUBCOMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA PRESENTE CAUSA.

III.- CON FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LA SUBCOMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TUVO POR RECIBIDA LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

IV.- CON FECHA 27 DE JUNIO DE 1998 Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE RECEPCIÓN, LA SUBCOMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EMPLAZÓ AL PARTIDO DEL TRABAJO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EL C. PROFR. ROSENDO SILVA VARGAS, PARA QUE EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS CONTESTARA POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVINIERA.

V.- POR ESCRITO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO DE RECEPCIÓN REFERIDO, LA SUBCOMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL C. PROFR. MARCOS CRUZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO, PARA QUE MANIFESTARA LO QUE A SU DERECHO CONVINIERA EN RELACIÓN AL ASUNTO DE CUENTA.

VI.- MEDIANTE ESCRITO FECHADO EL 2 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EL C. PROFR. JUAN CRUZ MARTÍNEZ QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO DIÓ RESPUESTA AL EMPLAZAMIENTO QUE SE LE HICIERA A DICHO PARTIDO.

VII.- CON FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, LA SUBCOMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SOLICITÓ AL C. LIC. DIDIER BRACHO SOTO, DIRECTOR DEL PERIÓDICO EL SIGLO DE DURANGO, INFORME EN RELACIÓN A QUIEN PAGÓ LA PUBLICACIÓN MOTIVO DE LA PRESENTE QUEJA.

VIII.- POR ESCRITO DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EL C. LIC. JUVENTINO RODARTE SOLÍS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ FORMAL DESISTIMIENTO DE LA QUEJA PROMOVIDA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL.

IX.- MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL AÑO EL CURSO, LA SUBCOMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CITÓ AL PARTIDOQUEJOSO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LIC. JUVENTINO RODARTE SOLÍS A FIN DE QUE RATIFICARA SU ESCRITO DE DESISTIMIENTO.

X.- EL C. LIC. JUVENTINO RODARTE SOLÍS CON LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA, CON FECHA 6 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, COMPARÉCIÓ ANTE EL C. LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL A FIN DE RATIFICAR SU DESISTIMIENTO.

XI.- CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, LA SUBCOMISIÓN TURNÓ EL PROYECTO RESPECTIVO AL C. LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PARA LOS EFECTOS CONDUENTES;

## CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1,116 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA RESOLVER LA PRESENTE CAUSA.

SEGUNDO.- QUE EL C. LIC. JUVENTINO RODARTE SOLÍS, SÍ TIENE ACREDITADA LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA ANTE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.

TERCERO.- QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EL C. LIC. JUVENTINO RODARTE SOLÍS PRESENTÓ FORMAL QUEJA EN CONTRA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO, Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR HECHOS QUE EN SU CONCEPTO SON VIOLATORIOS DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE, MANIFESTANDO QUE CON FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, EN LA PÁGINA 2 DE LA SECCIÓN C DEL PERIÓDICO LOCAL EL SIGLO DE DURANGO, APARECE UNA INSERCIÓN PAGADA QUE CONTIENE INFORMACIÓN TITULADA "INAUGURA EL ALCALDE RED DE DRENAGE EN EL NAYAR" Y EN EL CENTRO DE LA MISMA APARECE EL LOGOTIPO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON UNA MARCA.

QUE ESTE ÓRGANO COMICIAL ESTIMA IMPROCEDENTE ENTRAR AL ESTUDIO DE FONDO DE LA PRESENTE QUEJA, AL OBRAR EN AUTOS ESCRITO DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, QUE CONTIENE EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL PARTIDO OCURSANTE SOBRE EL ACTO QUE EJERCITARA EN LA CITADA QUEJA, HABIDA CUENTA QUE DICHO DESISTIMIENTO SE TRADUCE EN LA RENUNCIANCIA PLENA DEL DERECHO QUE INTENTARA, MISMO QUE ENTRAÑA EL QUE ESTE CUERPO COLEGIADO PONGA FIN AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN INICIADO POR LA PROPIA PETICIÓN DEL QUEJOSO; ESCRITO QUE FUERA RATIFICADO EN FECHA 6 DE AGOSTO DEL AÑO QUE CURSA, ANTE LA FE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO, QUE CREA LA CERTEZA EN EL ÁNIMO DE ESTE CUERPO COLEGIADO DE QUE EL DESISTIMIENTO PRESENTADO POR EL QUEJOSO HA QUEDO POR ENDE TOTALMENTE FIRME.

BAJO ESTA DIRECTRIZ, ESTE ÓRGANO COLEGIADO CONFIERE VALOR PROBATORIO PLENO AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 299 DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL A LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE CONSISTENTES EN EL ESCRITO DE DESISTIMIENTO PRESENTADO POR EL QUEJOSO Y LA CORRESPONDIENTE RATIFICACIÓN AL DEMOSTRAR PLENAMENTE QUE EN LA ESPECIE, EL DESISTIMIENTO QUE NOS OCUPA REUNE LOS REQUISITOS QUE DEBE REGIR A TODO ACTO PROCESAL DE ESTA NATURALEZA, PONEN FIN AL PROCEDIMIENTO EN CUESTIÓN Y EN CONSECUENCIA PROcede SOBRESEER LA PRESENTE CAUSA POR LAS RAZONES VERTIDAS.

POR LO EXPUESTO Y EN ATENCIÓN A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1, 2, 33, 116

FRACCIÓN II Y CORRELATIVOS DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE SOBRESEE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LEY.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

CUARTO.- EN SU MOMENTO ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR .....  
DE VOTOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO QUE AUTORIZA.

C. PROF.R. MANUEL LOZOYA CIGARROA

C. LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO

C. LIC. SAMUEL DARÍO LUNA CHÁIREZ

C. ING. GABRIEL MONTES CASAS

C. LIC. FRANCISCO JAVIER GANDARILLA

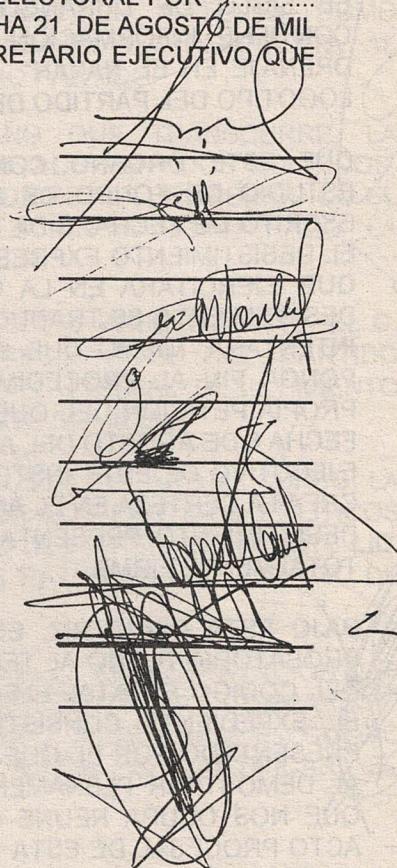
C. LIC. JOSÉ LUIS SANTIESTEBAN I.

C. LIC. MARTÍN S. GONZÁLEZ BRINGAS

C. ARQ. LÁZARO BECERRIL ORRANTE

C. ING. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RGUEZ.

C. MTRO. LUIS CARLOS QUIÑONES HNDEZ.



## EXPEDIENTE

NÚMERO: IEE/CEE/SUB/INV/016/98

## ACTOR:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

## ACTO IMPUGNADO:

INSERCIÓN PUBLICADA CON FECHA 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN EL PERIÓDICO VICTORIA DE DURANGO EN LA QUE SE INFORMA QUE EL CANDIDATO DEL P.T. A GOBERNADOR DEL ESTADO PAGÓ A NO MENOS DE 800 INDÍGENAS HUICHOLES LA CANTIDAD DE 50 PESOS A CADA UNO A CAMBIO DE SU SUFRAGIO.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 21 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN A LA INSERCIÓN PUBLICADA CON FECHA 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN EL PERIÓDICO VICTORIA DE DURANGO, EN LA QUE SE INFORMA QUE EL CANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A GOBERNADOR DEL ESTADO EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YAÑEZ, PAGÓ A NO MENOS DE 800 INDÍGENAS HUICHOLES LA CANTIDAD DE 50 PESOS A CADA UNO A CAMBIO DE SU SUFRAGIO; Y ENCONTRÁNDOSE DEBIDAMENTE INTEGRADO EL PLENO DE ESTE H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PROcede A EMITIR EL FALLO RESPECTIVO, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1, 2, 33, 116, FRACCIÓN III Y CORRELATIVOS DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL; Y

## RESULTANDO

I.- QUE EL C. LIC. JUVENTINO RODARTE SOLÍS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR ESCRITO DE FECHA 1 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PRESENTÓ FORMAL QUEJA EN CONTRA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y DEL CANDIDATO DE DICHO PARTIDO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YAÑEZ, MANIFESTANDO QUE CON FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, EN LA PRIMERA PÁGINA DE LA SECCIÓN A DEL PERIÓDICO VICTORIA DE DURANGO, APARECE UNA INSERCIÓN EN LA QUE SE INFORMA QUE DICHO CANDIDATO, PAGÓ A NO MENOS DE 800 INDÍGENAS HUICHOLES LA CANTIDAD DE 50 PESOS A CADA UNO A CAMBIO DE SU SUFRAGIO.

II.- QUE MEDIANTE OFICIO N° CEE/262/98 DE FECHA 3 DE JULIO DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA, EL C. LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL TURNÓ A LA SUBCOMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA

PRESENTA CAUSA.

III.- QUE CON FECHA 4 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, LA SUBCOMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TUVO POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA ASÍ COMO EL PERIÓDICO VICTORIA DE DURANGO QUE CONTIENE LA NOTA A QUE ALUDE EL PROMOVIENTE.

IV.- EL C. LIC. JUVENTINO RODARTE SOLÍS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR ESCRITO DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PRESENTÓ FORMAL DESISTIMIENTO DE LA QUEJA QUE PROMOVIERA ANTE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

V.- LA SUBCOMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ESCRITO DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, CITÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FIN DE QUE RATIFICARA EL DESISTIMIENTO QUE PRESENTARA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL.

VI.- EL C. LIC. JUVENTINO RODARTE SOLÍS, CON FECHA 6 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, COMPARCió ANTE EL C. LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL A FIN DE RATIFICAR SU DESISTIMIENTO.

VII.- CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, LA SUBCOMISIÓN TURNÓ EL PROYECTO RESPECTIVO AL C. LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PARA LOS EFECTOS CONDUENTES; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 116 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL ESTE ÓRGANO COMICIAL ES COMPETENTE PARA RESOLVER LA PRESENTE CAUSA

SEGUNDO.- QUE EL C. LIC. JUVENTINO RODARTE SOLÍS, SÍ TIENE ACREDITADA LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA ANTE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.

TERCERO.- QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EL C. LIC. JUVENTINO RODARTE SOLÍS ANTE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, INTERPUSO FORMAL QUEJA EN CONTRA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL CANDIDATO DE DICHO PARTIDO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PUBLICACIÓN DE UN ARTÍCULO EN EL PERIÓDICO VICTORIA DE DURANGO EN QUE SE INFORMA QUE EL CANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A GOBERNADOR DEL ESTADO EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YAÑEZ, PAGÓ A NO MENOS DE 800 INDÍGENAS HUICHOLES LA CANTIDAD DE 50 PESOS A CADA UNO A CAMBIO DE SU SUFRAGIO.

QUE ESTE ÓRGANO COMICIAL ESTIMA IMPROCEDENTE ENTRAR AL ESTUDIO DE FOÑO DE LA PRESENTE QUEJA, AL OBRAR EN AUTOS ESCRITO DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, QUE CONTIENE EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL PARTIDO OCURSANTE SOBRE EL ACTO

QUE EJERCITARA EN LA CITADA QUEJA, HABIDA CUENTA QUE DICHO DESISTIMIENTO SE TRADUCE EN LA RENUNCIA PLENA DEL DERECHO QUE INTENTARA, MISMO QUE ENTRAÑA EL QUE ESTE CUERPO COLEGIADO PONGA FIN AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN INICIADO POR LA PROPIA PETICIÓN DEL QUEJOSO; ESCRITO QUE FUERA RATIFICADO EN FECHA 6 DE AGOSTO DEL AÑO QUE CURSA, ANTE LA FE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO, QUE CREA LA CERTEZA EN EL ÁNIMO DE ESTE CUERPO COLEGIADO DE QUE EL DESISTIMIENTO PRESENTADO POR EL QUEJOSO HA QUEDO POR ENDE TOTALMENTE FIRME.

BAJO ESTA DIRECTRIZ, ESTE ÓRGANO COLEGIADO CONFIERE VALOR PROBATORIO PLENO AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 299 DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL A LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE CONSISTENTES EN EL ESCRITO DE DESISTIMIENTO PRESENTADO POR EL QUEJOSO Y LA CORRESPONDIENTE RATIFICACIÓN AL DEMOSTRAR PLENAMENTE QUE EN LA ESPECIE, EL DESISTIMIENTO QUE NOS OCUPA REUNE LOS REQUISITOS QUE DEBE REGIR A TODO ACTO PROCESAL DE ESTA NATURALEZA, PONEN FIN AL PROCEDIMIENTO EN CUESTIÓN Y EN CONSECUENCIA PROcede SOBRESEER LA PRESENTE CAUSA POR LAS RAZONES VERTIDAS.

POR LO EXPUESTO Y EN ATENCIÓN A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1, 2, 33, 116 FRACCIÓN II, 299 Y CORRELATIVOS DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE SOBRESEE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y SU CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YAÑEZ, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LEY.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUARTO.- EN SU MOMENTO ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR ..... DE VOTOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO QUE AUTORIZA.

C. PROF. MANUEL LOZOYA CIGARROA

C. LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO

C. LIC. SAMUEL DARÍO LUNA CHÁREZ



# Instituto Estatal Electoral DURANGO, DGO.

"ES OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE TODO CIUDADANO VOTAR EN LAS ELECCIONES"

C. ING. GABRIEL MONTES CASAS

C. LIC. FRANCISCO JAVIER GANDARILLA

C. LIC. JOSÉ LUIS SANTIESTEBAN I.

C. LIC. MARTÍN S. GONZÁLEZ BRINGAS

C. ARQ. LÁZARO BECERRIL ORRANTE

C. ING. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RGUEZ.

C. MTRO. LUIS CARLOS QUIÑONES HNDEZ.

*[Handwritten signatures of the members listed above, each enclosed in a circle and heavily scribbled over.]*

## EXPEDIENTE

NÚMERO:

IEE/CEE/SUB/INV/017/98

## ACTOR:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

## ACTO IMPUGNADO:

CAMPANA DEL CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 21 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LAS ACTIVIDADES DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y SE CANCELE EL REGISTRO DEL CANDIDATO A LA GUBERNATURA ESTATAL, EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, POR EL HECHO DE QUE NUNCA HA REALIZADO CAMPAÑA ELECTORAL NI POR SÍ SOLO, NI POR EL PARTIDO QUE LO POSTULA EN VIRTUD DE QUE EN IMÁGENES TELEVISIVAS O RADIOFÓNICAS ASÍ COMO EN PERIÓDICOS APARECE EL NOMBRE DE GONZALO YÁÑEZ; Y ENCONTRÁNDOSE DEBIDAMENTE INTEGRADO EL PLENO DE ESTE H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PROcede A EMITIR EL FALLO RESPECTIVO, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1, 2, 33, 116 FRACCIÓN II Y RELATIVOS DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL; Y

## RESULTANDO

I.- EL C. JUVENTINO RODARTE SOLÍS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PRESENTÓ SOLICITUD A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LAS ACTIVIDADES DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y SE CANCELE EL REGISTRO DEL CANDIDATO A LA GUBERNATURA ESTATAL, EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, POR EL HECHO DE QUE NUNCA HA REALIZADO CAMPAÑA ELECTORAL NI POR SÍ SOLO, NI POR EL PARTIDO QUE LO POSTULA EN VIRTUD DE QUE EN IMÁGENES TELEVISIVAS O RADIOFÓNICAS ASÍ COMO EN PERIÓDICOS APARECE EL NOMBRE DE GONZALO YÁÑEZ.

II.- POR ACUERDO DE FECHA 4 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, LA SUBCOMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TUVO POR RECIBIDA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

III.- POR ESCRITO DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, LA SUBCOMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SOLICITÓ AL C. LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL INFORMARA SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YAÑEZ CON ESTE INSTITUTO.

V.- MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EL C. LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO, DIÓ CONTESTACIÓN AL DIVERSO OFICIO DE FECHA 24 DE JULIO EN EL CUAL MANIFIESTA QUE EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YAÑEZ, ESTUVO REGISTRADO COMO CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, Y QUE ACTUALMENTE NO GUARDA RELACIÓN JURÍDICA ALGUNA CON EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

V.- POR ESCRITO DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EL C. LIC. JUVENTINO RODARTE SOLÍS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ FORMAL DESISTIMIENTO DE LA QUEJA PROMOVIDA ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL.

VI.- MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL AÑO EL CURSO, LA SUBCOMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CITÓ AL C. LIC. JUVENTINO RODARTE SOLÍS A FIN DE QUE RATIFICARA SU ESCRITO DE DESISTIMIENTO.

VII.- EL C. LIC. JUVENTINO RODARTE SOLÍS, CON FECHA 6 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIÓ ANTE EL C. LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL A FIN DE RATIFICAR SU DESISTIMIENTO.

VIII.- CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, LA SUBCOMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TURNÓ EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTIVO AL C. LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PARA LOS EFECTOS CONDUENTES; Y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 116 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA RESOLVER LA PRESENTE CAUSA.

SEGUNDO.- EL C. LIC. JUVENTINO RODARTE SOLÍS, SÍ TIENE ACREDITADA LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA ANTE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.

TERCERO.- QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, EL C. LIC. JUVENTINO RODARTE SOLÍS, PRESENTÓ SOLICITUD POR ESCRITO A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LAS ACTIVIDADES DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y SE CANCELE EL REGISTRO DEL CANDIDATO A LA GUBERNATURA ESTATAL,

EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YAÑEZ, POR EL HECHO DE QUE NUNCA HA REALIZADO CAMPAÑA ELECTORAL NI POR SÍ SOLO, NI POR EL PARTIDO QUE LO POSTULA EN VIRTUD DE QUE EN IMÁGENES TELEVISIVAS O RADIOFÓNICAS ASÍ COMO EN PERIÓDICOS APARECE EL NOMBRE DE GONZALO YAÑEZ.

QUE ESTE ÓRGANO COMICIAL ESTIMA IMPROCEDENTE ENTRAR AL ESTUDIO DE FONDO DE LA PRESENTE QUEJA, AL OBRAR EN AUTOS ESCRITO DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, QUE CONTIENE EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL PARTIDO OCURSANTE SOBRE EL ACTO QUE EJERCITARA EN LA CITADA QUEJA, HABIDA CUENTA QUE DICHO DESISTIMIENTO SE TRADUCE EN LA RENUNCIA PLENA DEL DERECHO QUE INTENTARA, MISMO QUE ENTRAÑA EL QUE ESTE CUERPO COLEGIADO PONGA FIN AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN INICIADO POR LA PROPIA PETICIÓN DEL QUEJOSO; ESCRITO QUE FUERA RATIFICADO EN FECHA 6 DE AGOSTO DEL AÑO QUE CURSA, ANTE LA FE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO, QUE CREA LA CERTEZA EN EL ÁNIMO DE ESTE CUERPO COLEGIADO DE QUE EL DESISTIMIENTO PRESENTADO POR EL QUEJOSO HA QUEDO POR ENDE TOTALMENTE FIRME.

BAJO ESTA DIRECTRIZ, ESTE ÓRGANO COLEGIADO CONFIERE VALOR PROBATORIO PLENO AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 299 DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL A LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE CONSISTENTES EN EL ESCRITO DE DESISTIMIENTO PRESENTADO POR EL QUEJOSO Y LA CORRESPONDIENTE RATIFICACIÓN AL DEMOSTRAR PLENAMENTE QUE EN LA ESPECIE, EL DESISTIMIENTO QUE NOS OCUPA AL REUNIR LOS REQUISITOS QUE DEBE REGIR A TODO ACTO PROCESAL DE ESTA NATURALEZA, PONEN FIN AL PROCEDIMIENTO EN CUESTIÓN Y EN CONSECUENCIA PROcede SOBRESEER LA PRESENTE CAUSA POR LAS RAZONES VERTIDAS.

POR LO EXPUESTO Y EN ATENCIÓN A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1, 2, 33, 116 Y CORRELATIVOS DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL SE RESUELVE:

**PRIMERO.- SE SOBRESEE LA SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y SU CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YAÑEZ, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**SEGUNDO.- NOTIFIQUESE A LAS PARTES LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LEY.**

**TERCERO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

**CUARTO.- EN SU MOMENTO ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.**

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO  
ESTATAL ELECTORAL, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR .....  
DE VOTOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO QUE  
AUTORIZA.

C. PROF. MANUEL LOZOYA CIGARROA

C. LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO

C. LIC. SAMUEL DARÍO LUNA CHÁREZ

C. ING. GABRIEL MONTES CASAS

C. LIC. FRANCISCO JAVIER GANDARILLA

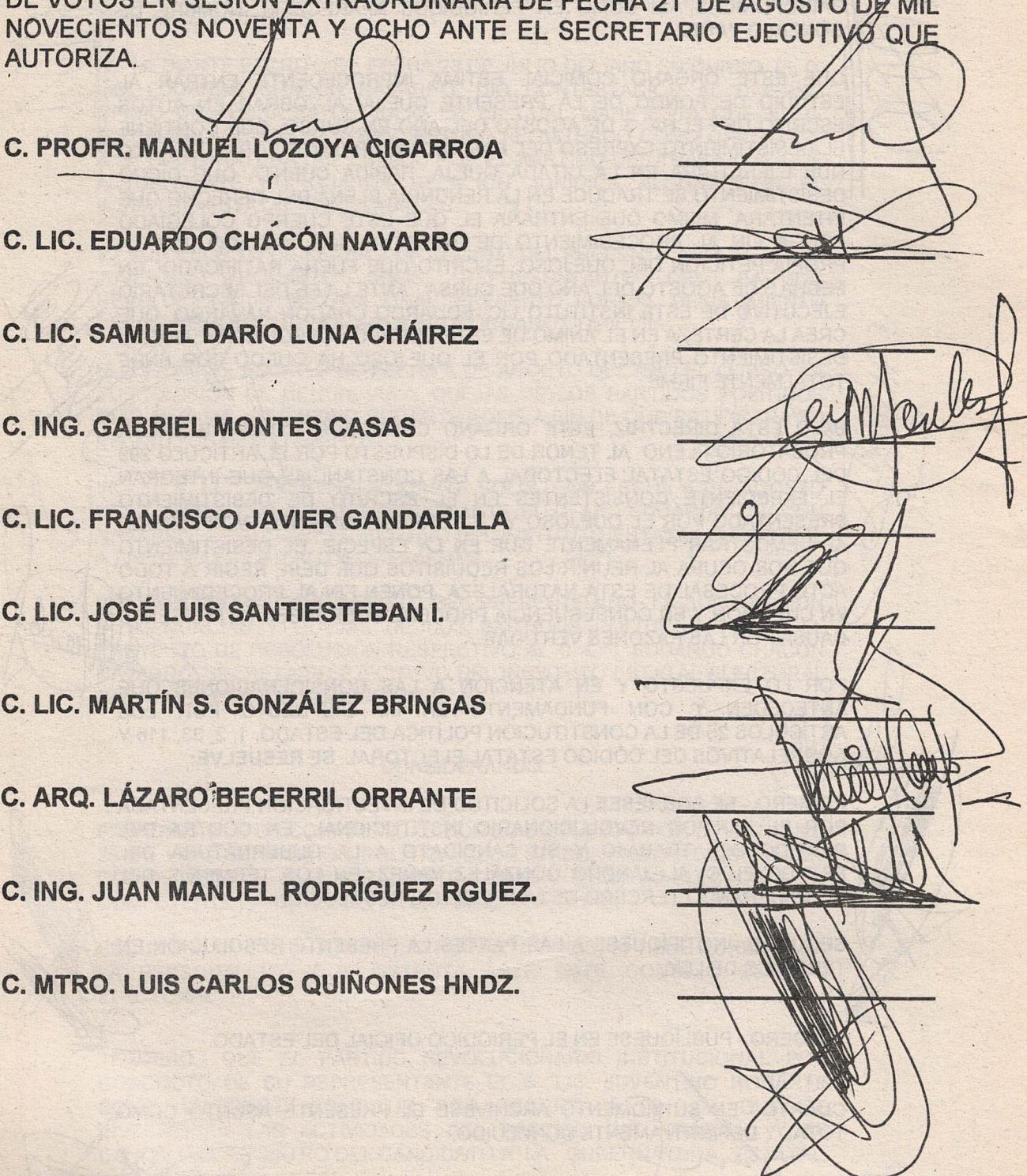
C. LIC. JOSÉ LUIS SANTIESTEBAN I.

C. LIC. MARTÍN S. GONZÁLEZ BRINGAS

C. ARQ. LÁZARO BECERRIL ORRANTE

C. ING. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RGUEZ.

C. MTRO. LUIS CARLOS QUIÑONES HNDZ.





GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA  
Y PROMOCION SOCIAL  
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE DURANGO  
CURSOS INTENSIVOS...CLAVE. 10PNS0001I  
Y ABIERTOS DURANGO, DGO.

Incorpora según Decreto Publicado en el Periódico Oficial Núm. 50 de fecha 23 de Junio de 1974.

ACTA DE EXAMEN DE ANTECEDENTES ACADEMICOS No. 1110.....

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:30 horas del dia 9 de JULIO.

de mil novecientos ochenta y SIETE se reunieron

en el local que ocupa la Dirección de la Escuela Normal Superior de Durango, Cursos

INTENSIVOS Y los ciudadanos Profesores.

ABIERTOS

PRESIDENTE Jesús Herrera Díaz

SECRETARIA Felipa Martínez Gurrola

VOCAL Rosario Preza García

designados por la Secretaría de Educación, Cultura y Promoción Social para revisar  
el expediente de BLAS GOMEZ RAYGOZA

pasante de la especialidad de MATEMATICAS para obtener el título de Profesor(a)

de Educación Media en la Especialidad citada, conforme al "Acuerdo mediante el cual

los Profesores que actualmente se encuentran prestando sus servicios en Institucio-

nnes dependientes de la Federación y de las Entidades Federativas podrán obtener su

Título Profesional" publicado en el Periódico Oficial No. 36 de fecha 3 de Mayo de 1987

el cual se basa en el acuerdo del C. Secretario de Educación Pública de fecha 28 de

Junio de 1984.

Habiéndose encontrado correctos los siguientes documentos requeridos : SOLICITUD

DE EXAMEN DE ANTECEDENTES ACADEMICOS, COPIA CERTIFICADA -

DE ACTA DE NACIMIENTO, CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE NIVELA-

CION PEDAGOGICA, CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACION --

NORMAL SUPERIOR Y CONSTANCIA DE SERVICIO.

y habiendo reunido el pasante mencionado el requisito de

TENER UN PROMEDIO MINIMO DE CALIFICACIONES DE OCHO EN --

SUS ESTUDIOS PROFESIONALES. Y PRESENTAR UN CREDITO ESCA-

LAFUNARIO ANUAL CON LA MAXIMA PUNTUACION.

se levanta la presente, la cual firman de conformidad los C. C. Profesores que inter-  
vinieron.

PRESIDENTE DE LA COMISION COORDINADORA DE TITULACION

PROFR. JESUS HERRERA DIAZ

SECRETARIA

PROFRA. FELIPA MARTINEZ GURROLA

VOCAL

PROFRA. ROSARIO PREZA GARCIA

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA

PROFR. EVERARDO GARCIA BALDERAS

Vo. Bo.

EL SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION SOCIAL.

LIC. JOSE HUGO MARTINEZ ORTIZ

## DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PUBLICA

*Escuela Normal "Gómez Palacio,*

GOMEZ PALACIO, DGO.

Incorporada según Oficio No. 6106 de fecha 8 de Enero de 1968.

## ACTA DE EXAMEN RECEPCIONAL No.....

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, reunidos en la Escuela PRIMARIA "18 DE MARZO" .....

siendo las 10:00 horas del día 10 de JUNIO ..... de mil novecientos ochenta y uno, los profesores que suscriben, designados por la Dirección General de Educación Pública en el Estado, para integrar el Jurado de Examen Receptacional concedido al (a la) señor (ita) .....

ELPIDIO MALDONADO IBARRA ..... para obtener el Título de PROFESOR(A) DE EDUCACION PRIMARIA, procedieron a efectuar el acto de acuerdo con el Reglamento de Exámenes Profesionales vigente. El (la) sustentante cumplió con el Servicio Social Educativo en LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO VILLA" ..... UBICADA EN CD. LERDO, DGO. ....

durante el VIII Semestre de la carrera, lo que se comprueba con la constancia suscrita por la Comisión correspondiente y con el Visto Bueno del Director del Plantel. El (La) sustentante desarrolló una clase práctica consistente en: TRATAR CON 50. AÑO EL OBJETIVO ESPECIFICO: "CONOCERA QUE LOS TRES REINOS TIENEN UNA RELACION ENTRE ELLOS Y QUE ESTOS CRECERAN DEBIDO A LA MULTIPLICACION DE LAS CELULAS". DEL AREA DE CIENCIAS NATURALES. DENTRO DE LA UNIDAD. "EL MUNDO EN QUE VIVIMOS". ....

E-1015172

Terminado el acto anterior, el Jurado Calificador procedió a la crítica de la clase mencionada, tomándose en cuenta los diversos aspectos de ejecución. En seguida, los Sinodales junto con el sustentante pasaron a realizar el análisis crítico del Informe Receptacional que presentó por escrito con base en la modalidad de:

TRABAJO DE INVESTIGACION DE UN PROBLEMA EDUCATIVO.

A continuación, los Sinodales procedieron a la votación secreta cuyo resultado fue:  
APROBADO POR MAYORIA.

Acto seguido el(la) Presidente del Jurado Calificador tomó la protesta correspondiente, a la que el(la) sustentante respondió afirmativamente.

Para constancia se levantó la Presente en cuatro tantos, los cuales firmaron de conformidad el Jurado Calificador y el Director.

Presidente

*Alicia Magallanes Lugo*  
PROFR. ALICIA MAGALLANES LUGO.

Secretario

PROFR. CANDELARIO JACQUEZ VARGAS

Vocal

*R. Santillan Mares*  
PROFR. RUBEN SANTILLAN MARES.

El Director de la Escuela

*H. Rodriguez R.*  
Profr. Hugo Rodriguez Rios

El Director General de Educación Pública

Dircc. Pres. de Educ. Pública  
PROFR. ENRIQUE W. SANCHEZ  
Escs. Normales Pmts. Incorporadas